

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3284.-

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar permiso al Grupo Scout san José de esta Ciudad de Colón para efectuar tareas de reparación y mantenimiento en la plazoleta ubicada en el denominado Barrio “Cooperativa” y a suministrar los recursos materiales necesarios para tal fin.-----

ARTICULO 2° Requírase al Departamento Ejecutivo Municipal que, en cumplimiento de las funciones indelegables que le son propias, coordine y supervise las acciones previstas en el Artículo 1° y se comprometa en el sostenimiento del espacio público referido, de común acuerdo con los integrantes del grupo scout y los vecinos del barrio.-----

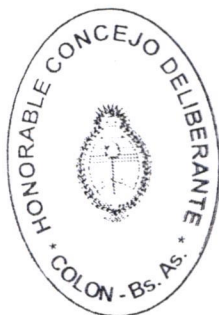
ARTICULO 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5596.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)